



VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Abg. Víctor Martínez Cáceres**
Director Ejecutivo Interino
IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 23 de febrero de 2022

En seguimiento a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorandos N° Memorando N° 627, 628, 629 y 630-GAyF-2022 y memorando N° 1873-GAyF-2022, recibido el 22 de febrero de 2022 a las 10:45 a.m., otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

1. Solicitud de prórroga del contrato N° 157-2019 de Servicios de manejo, acarreo, transporte y destrucción de desechos hospitalarios en el Hospital Regional del Norte, suscrito entre el IHSS y la empresa Incineradores de Occidente S. de R. L.
2. Solicitud de prórroga del contrato N° 158-2019 de Servicios de manejo, acarreo, transporte y destrucción de desechos hospitalarios en la Clínica de Maternidad de Villanueva, Cortés, suscrito entre el IHSS y la empresa Incineradores de Occidente S. de R. L.
3. Solicitud de prórroga del contrato N° 159-2019 de Servicios de manejo, acarreo, transporte y destrucción de desechos hospitalarios en el Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación, Orquídea Blanca, suscrito entre el IHSS y la empresa Incineradores de Occidente S. de R. L.
4. Solicitud de prórroga del contrato N° 233-2020 de Servicios de manejo, acarreo, transporte y destrucción de desechos hospitalarios en la Regional de El Progreso y Clínica Periférica de Calpules, suscrito entre el IHSS y la empresa Incineradores de Occidente S. de R. L.

A continuación se describen los siguientes documentos que dan inicio y sustentan esta prórroga:

- Memorandos BIOMED 030, 031, 032 y 033, emitidos por la Jefatura del Departamento de Biomédica Nacional.
- Memorando N° 114-SGP/IHSS-2022 disponibilidad presupuestaria para cubrir la prórroga de Servicios de recolección de desechos sólidos hospitalarios para cada una de las áreas descritas en los numerales anteriores para cubrir los meses de febrero, marzo y abril de 2022.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Memorando N° 334-UAL, 308-UAL, 322-UAL y 310-UAL con el Dictamen Legal por la Unidad de Asesoría Legal.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

En vista que la ampliación solicitada representa más del 25% (acumulada) del valor inicial del contrato, según los memorandos de la referencia, se requiere la aprobación del Soberano Congreso Nacional de la República. Asimismo, se recomienda acelerar el inicio de un nuevo proceso de licitación, pues en dos meses que faltan para el vencimiento de esta prórroga; seguramente no se habrá iniciado un nuevo proceso de contratación, lo anterior, en virtud que es muy reiterativa la solicitud de prórrogas, por lo que se invita a cumplir con lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Contratación del Estado y 9 de su Reglamento, así como para dar cumplimiento al comunicado ONCAE-002-2022 de fecha 11 de enero de 2022. Tomar en cuenta lo sugerido en el apartado IV de las recomendaciones del Dictamen Legal.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



 Archivo